



# DH Humanos

GUADALAJARA • DICIEMBRE DE 2013

Año IX • número 54

## CEDHJ, capacitando para la paz



**Más recursos para apoyo digno a indigentes**  
Juan Carlos Partida / 8 y 9

Como resultado del programa Suma por la Paz, la CEDHJ ha capacitado a más de 24 mil personas de 79 escuelas de educación básica de la zona metropolitana, sobre todo en planteles de colonias consideradas como "focos rojos", como son: Miravalle, Oblatos y Santa Cecilia.

Este proceso se deriva de un convenio que previamente firmaron la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la estatal y Educación Jalisco para prevenir

y erradicar la violencia escolar, así como de brindar herramientas a los maestros para que se formen e instruyan a los alumnos en materia de derechos.

El director del Instituto de Investigación y Capacitación de la CEDHJ, Jesús Becerra Ramírez, explicó que se trata de un proyecto a largo plazo, pero que la primera etapa durará aproximadamente dos años y en ella se capacitará a niñas y niños, personal docente y padres de familia.



Se han capacitado a más de 24 mil personas de 79 escuelas

### Nuestras acciones

- Médico adscrito al Hospital de la Mujer violó derechos a la vida** 4
- Cumple Servicios y Transportes resolución 43/2011 4
- CEDHJ emite Recomendación a la SSC por detención ilegal de joven 5

11

**Puntos de vista**  
Niñez, "estratégica" para  
nueva cultura de los  
derechos humanos  
Elizabeth Rivera



**Se concilió en...** 6



**Quién sí y quién  
no cumple** 7

2

**El Consejo opina**  
10 de diciembre, un día  
memorable  
Angélica Jazmín  
Soto Gutiérrez

10

**Opinión invitada**  
La voz del Ombudsman  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

Editorial

# Calidad en los servicios de salud

Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco

Presidencia  
Felipe de Jesús Álvarez Cibrián

**Consejo Ciudadano**

Norma Edith  
Martínez Guzmán  
Sabrina Jáuregui López  
Silvia Aguayo Castillo  
Mauro Gallardo Pérez  
Angélica Jazmín  
Soto Gutiérrez  
Arturo Feuchter Díaz  
Héctor Carlos Ortiz  
Vázquez del Mercado  
Luis Cisneros Ruvalcaba  
Araceli Sánchez Huante  
Juan José Comparán Arias  
María Alejandra  
Cham Trewick  
Óscar Hugo Rodríguez Ceja  
Eduardo Francisco  
Mejía Lucatero  
Raúl Isaías Ramírez Beas

**DHumanos**

**Consejo editorial**

Felipe de Jesús Álvarez Cibrián  
Fela Regalado Ángel  
César A. Orozco Sánchez  
Ana Dalal de Gyvés Nazará  
José de Jesús Becerra Ramírez  
Iris del Rocío Orozco Argote  
Ernesto Castro Maldonado

**Dirección general**

Fela Regalado Ángel

**Coordinación**

Ana Dalal de Gyves Nazará

**Edición**

Juan Miguel Gómez Curiel

**Diseño y diagramación**

Eloy Casillas

Enrique Alonso Muñoz

**Corrección**

Ernesto Castro Maldonado

Jesús de Loza Paiz

**Redacción**

Mafalda Wario García

Javier Ortega Ponce

Juan Miguel Gómez Curiel

**Fotografía**

David González Ramírez

José Luis Puente

**Distribución**

Dirección de Comunicación Social

Publicación bimestral editada por la Dirección de Comunicación Social. Pedro Moreno 1616, colonia Americana, CP 44160, Guadalajara, Jalisco. Tel. 3669 1101, extensión 109. Lada sin costo: 01800 2018991 Correo electrónico: csocial@cedhj.org.mx

Impreso en Unión Editorial, SA de CV, calle Independencia 300, colonia Centro, con un tiraje de 85 000 ejemplares.

Reserva al uso exclusivo del título DHumanos 04-2008-091115055200-101 otorgada por el INDA, SEP.

**Los artículos de opinión son responsabilidad de los autores.**



El Estado está obligado a brindar atención a la salud materno-infantil, rubro que entra en la característica de lo “prioritario”, según el artículo 62 de la Ley de Salud de Jalisco, pues para que toda persona se desarrolle íntegramente debe primero estar sana física y mentalmente, condición fundamental en la cual radica la importancia de los servicios de salud, cuya labor trasciende y refrenda la característica ya señalada de que el tema de la salud debe tener prioridad.

Un cuidado integral de la salud parte del proceso del embarazo, lo que implica vigilancia estrecha desde la concepción hasta el nacimiento y el desarrollo posterior del individuo. De uno a otro punto, toda mujer debe estar atendida con calidad

y calidez. Cualquier imprevisto debe controlarse para reducir la mortalidad materno-infantil. Todo ello está previsto en leyes internacionales, nacionales y locales que definen la salud como un derecho humano irrenunciable, y punto. Por ello, todo acto que viola francamente este derecho fundamental, además de lamentable resulta indignante.

Este caso ocurrió recientemente: una señora y su hija menor de edad presentaron queja en enero de 2013 contra un médico adscrito al que todos conocemos como Hospital de la Mujer. En noviembre de 2012, dicho médico derivó a la joven a una clínica subrogada de la Secretaría de Salud Jalisco para que le practicaran una cesárea prematura, a pe-

sar de que ella le manifestó al galeno que no tenía dolores de parto ni cubría las semanas de gestación.

La decisión unilateral de practicar dicha cirugía trajo consigo el nacimiento anticipado y la muerte del recién nacido de 34 semanas de gestación. Los médicos culparon de ello a la menor de edad, supuestamente por no haberles dado la información correcta del tiempo de gestación.

Se le recomendó al secretario de Salud y director de los Servicios de Salud Jalisco que reparara los daños y perjuicios y que se instaura procedimiento administrativo en contra del médico responsable; sin pasar por alto que se ha solicitado una revisión

de los servicios subrogados de atención médica.

Es evidente la falta de previsión para garantizar una atención médica oportuna y adecuada, pues incluso aunque fuera prematuro el recién nacido, tenía expectativas de vida que las irregularidades cometidas por los médicos redujeron a no más de sesenta y cuatro horas.

Para la CEDHJ es claro que el Estado es el que debe garantizar el derecho a la salud sin importar qué clase de contratos haya celebrado para la subrogación de servicios, y asegurar que estos se presten con respeto a los derechos humanos, como se establece en el artículo 7° de la Ley General de Víctimas.

El Consejo opina

## 10 de diciembre, un día memorable

Angélica Jazmín Soto Gutiérrez

Ha pasado ya más de medio siglo desde que fue promulgada la Declaración Universal de Derechos Humanos, instrumento de la máxima importancia en todo el mundo para nuestra cada vez mayor diversidad de culturas y pensamiento. Mediante el acto significativo que implicó la firma de este documento, se ha hecho posible que podamos conmemorar el primero de muchos otros tratados y declaraciones que como sociedad han contribuido a elevar nuestro estatus de dignidad como personas.

La indiferencia y la apatía son lastres que debemos desterrar en la defensa y protección de los derechos humanos. No debemos permitir que las inercias absorban nuestra identidad humana ante el reclamo de los indefensos y débiles. No tengamos miedo en promover y defender los derechos humanos. Ésta es una asignatura

a cumplir y que no debemos sustraernos, estemos donde estemos.

Ya iniciamos el camino de una nueva cultura de los derechos humanos. No detengamos este compromiso que como sociedad nos hemos propuesto llevar a cuestas para dar voz y protección a quienes ven vulnerados sus derechos.

No se puede pasar por alto el trabajo y compromiso que han emprendido instituciones públicas y privadas en la promoción y protección de los derechos humanos, pero sin lugar a dudas quienes han sido la punta de lanza en estas tareas son las organizaciones no gubernamentales, que desde sus trincheras o acompañadas de la CEDHJ se han dedicado admirablemente a la lucha y perseverancia en la promoción y defensa de los derechos humanos, nuestros derechos.

Las organizaciones de la sociedad civil constituyen el principal catalizador que requiere la civilización para que los derechos humanos sean una realidad y dejen de ser una simple teoría académica o científica, aunque pareciera que más de algunos quisieran que así se mantuviera.

A más de dos décadas de que se institucionalizó la defensa de los derechos humanos con la creación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, nuestro país transita por el camino del respeto a los derechos fundamentales del hombre.

Para una sociedad que se precie de civilizada, los derechos humanos son el garante para transitar hacia nuevos estadios de paz y tranquilidad. Es por eso que esta celebración debe conducirnos a la reflexión, sobre todos los rezagos que encontramos con

respecto a grupos que se ven vulnerados en sus derechos fundamentales y en donde gobierno y sociedad no han podido consolidar políticas públicas efectivas.

Nos corresponde a todos contribuir de manera activa con nuestra semilla a que el fruto de todo este trabajo y entrega de ciudadanos y gobierno han concretado en la promoción cada vez más efectiva, intensa y permanente.

Considero que todos aquellos que queramos una mejor sociedad nunca debemos olvidar la frase de Publio Terencio, que dice: “Hombre soy y nada humano me es ajeno”.

Los derechos humanos no son un tema del cual debemos preocuparnos, sino ocuparnos, cada quien desde su trinchera para promoverlos, defenderlos y aplicarlos.

\* Consejera ciudadana de la CEDHJ

## ■ Médico adscrito al Hospital de la Mujer violó derecho a la vida y a la salud

Luego de dar a conocer los pormenores de la Recomendación Núm. 40/2013 donde el ombudsman evidenció la falta de previsión en el sector salud de una menor de edad para que se le brinde la atención psicológica y médica que requiera hasta su total y completa recuperación; y que se inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo en contra del médico Carlos Arturo Pérez Castellanos adscrito al Hospital de la Mujer.

Pérez Castellanos violó el derecho a la vida y a la salud en la Unidad Especializada para la Atención Obstétrica y Neonatal, el cual derivó a una joven para que le practicaran una cesárea a pesar de que no cumplía con las semanas de gestación necesarias, por lo que finalmente, el recién nacido murió.

En la queja que se presentó en enero de este año, la agraviada detalló que su alumbramiento estaba programado para los últimos días de diciembre de 2012 o principio de enero, pero que el 15 de noviembre acudió a consulta a la unidad especializada, también conocida como Hospital de la Mujer, por un problema de gastritis y para practicarse un ecosonograma.



En la Recomendación se pidió desahogar la averiguación previa 17449/12

Al ser atendida por Pérez Castellanos, este le preguntó la fecha de su último periodo, pero como no se acordaba, él mismo le señaló que pondría febrero. También le realizó un tacto y el estudio referido, y finalmente le señaló que ya estaba en tiempo de aliviarse y la canalizó a la clínica denominada Médica Quirúrgica Cihuatl.

En la resolución se estableció que a pesar de que el 15 de noviembre de 2012 a las 22:01

horas, el Servicio de Atención Médica de Urgencias (SAMU) recibió la solicitud de regulación del recién nacido por parte del médico José de Jesús Muñoz Guerrero, de la clínica Cihuatl, con la finalidad de que fuera trasladado a otro hospital donde pudiera recibir cuidados intensivos neonatales, esto no fue posible debido a que por cinco días, aproximadamente, en que se realizó la búsqueda en diversos establecimientos del

sector salud, no hubo espacio para recibirlo.

Ante esta situación, el ombudsman reprochó que la falta de esos espacios de atención médica haya impedido concluir la estabilización del recién nacido, y por ende, brindarle mayores posibilidades de vida. “Es indignante que la salud y la vida de las personas en Jalisco se deje en manos de clínicas de segundo nivel que no cumplen con las mí-

nimas exigencias para la debida atención; en este caso, la de un recién nacido”, dijo.

El ombudsman advirtió que es evidente la falta de previsión en el sector salud en cuanto a la capacidad para garantizar una atención médica oportuna y adecuada para la prestación de cuidados intensivos neonatales. Recordó que incluso aunque fuera prematuro, el recién nacido tenía expectativas de vida, pero las irregularidades que se cometieron propiciaron que no resistiera más de sesenta y cuatro horas y perdiera la vida.

Pidió al titular de Salud llevar a cabo las acciones necesarias a fin de que la dependencia que representa repare a la agraviada los daños y perjuicios que le fueron ocasionados.

También le solicitó al fiscal central del Estado, Rafael Castellanos, que instruya al agente del Ministerio Público adscrito a la agencia 4 de Responsabilidades Médicas para que realice las diligencias que aún estén pendientes por desahogar para la debida integración de la averiguación previa 17449/12, y en caso de que se acredite delito, ejerza la acción penal correspondiente.

## ■ Apoya CEDHJ a artesanos de la ribera de Chapala

Como parte del programa de vinculación con organismos de la sociedad civil, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) se suma al esfuerzo de la Asociación de Mujeres Empresarias Líderes, AC (AMJEL), que por tercer año consecutivo organizó la Expo Venta Artesanal, en apoyo a las familias de artesanas y artesanos de distintas regiones.

Con el objetivo de fomentar el consumo de productos locales e impulsar la economía en las zonas rurales, los pasados días sábado 30 de noviembre y domingo 1 de diciembre, 200 expositores participaron en esta actividad que se

realizó en el malecón de Chapala, en donde ofrecieron productos como barro bruñido, plata, crin de caballo, manta bordada, talabartería, accesorios de chaquiras y figuras decorativas de hoja de maíz, bolsas de fibras naturales elaboradas en telar de cintura, bolsas y accesorios de lana en telar de pedal hechas con colores vegetales, entre muchos otros.

La inauguración se realizó el sábado 30 de noviembre en la Fuente de Pescadores, y contó con la presencia de la presidenta nacional de dicha organización y consejera ciudadana de la CEDHJ, Silvia Aguayo Castillo; el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús

Álvarez Cibrián; el diputado local, Hugo Daniel Gaeta Esparza; 18 presidentes municipales de la región, así como integrantes de diferentes organismos civiles.

La AMJEL, es una agrupación de desarrollo empresarial que se adapta a los retos de la globalización, donde el género femenino emprendedor se guía por valores éticos y responsabilidad, destacando siempre el respeto a la equidad de género y la creación de empleos. Entre sus propósitos está llevar a cabo un Programa de “Impulso Empresarial Municipal” que permita entre otras cosas, fortalecer el desarrollo económico social de la región; esto, con el

apoyo de autoridades locales.

Dicho programa ofrece actividades como la organización de fe-

rias comerciales, exposiciones de productos, gestión con el gobierno estatal, entre otros.



Alrededor de 200 expositores participaron en esta actividad

# ■ Acepta Ixtlahuacán de los Membrillos Recomendación sobre caso de niña madre

El Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos informó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), sobre el cumplimiento de varios puntos de las Recomendaciones 33/2013 y 39/2013 en las que se acreditó la violación de derechos por parte de servidores públicos de distintas áreas.

Sobre esta última Recomendación, por el caso de la menor de edad que se convirtió en madre, el presidente municipal, Sergio Ramón Quintero González, señaló que ha instruido al oficial mayor administrativo para que inicie los procedimientos correspondientes en contra de los funcionarios involucrados: el oficial del Registro Civil Juan Carlos Fernández Rojas; la entonces directora del DIF, Ana Rosa Jiménez Herrera, y de la trabajadora social adscrita a esa dependencia, Maricela Jáuregui Gómez.

En virtud de que Diego Beltrán González dejó de desempeñarse como director jurídico del Sistema DIF Municipal de Ixtlahuacán, dio instrucciones para que se agregue copia de la Recomendación a su expediente personal.

Asimismo, el primer edil dio indicaciones a la Sindicatura y al DIF municipal de elaborar a la brevedad un manual de procedimientos para la identificación, operación y atención de estos casos, en el que se establezcan los lineamientos que determinen la actuación correcta de los servidores públicos municipales responsables de su prevención y atención, y que una vez terminado, con base en sus preceptos, se capacite a todos los servidores públicos del ayuntamiento.

Con respecto a la resolución 33/2013, el alcalde dio a conocer que con el fin de constatar que las personas detenidas que ingresan a los separos sean tratadas con dignidad y respeto, se ha instalado un circuito cerrado de televisión a efecto de videograbar las 24 horas del día.

Con esta acción se avanza en el cumplimiento de la Recomendación 33/2013, que se emitió al acreditarse la violación del derecho a la legalidad, seguridad jurídica, libertad personal y a la privacidad, por parte de ocho elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio que ingresaron



El DIF municipal debe elaborar un manual de procedimientos

por la fuerza a un domicilio y detuvieron a una persona.

## Los antecedentes

En su queja, el agraviado manifestó que cuando se encontraba en los separos municipales bajo la custodia del alcalde, fue objeto de agresiones físicas y psicológicas por parte de varios servidores

públicos, e incluso que el alcalde azuzó a otros detenidos que se encontraban en el lugar para que lo agredieran físicamente, hecho que de manera reiterada se ha dado también en otras quejas.

Durante las investigaciones se confirmó que personal del Registro Civil de Ixtlahuacán de los Membrillos elaboró, con serias deficiencias legales, un

acta de nacimiento extemporánea en noviembre 2011, en la que se consignaba que la menor de edad había nacido en 2003. El oficial del Registro Civil, Juan Carlos Fernández Rojas, advirtió contradicciones entre los testigos presentados por la madre, pero indebida e ilegalmente firmó el acta sin poner atención en los documentos aportados.

# ■ Cumple Servicios y Transportes resolución 43/2011

Con la entrega de 120 mil pesos como reparación del daño, el organismo público descentralizado (OPD) Servicios y Transportes cumplió la Recomendación 43/11, dirigida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) tras acreditar la violación de los derechos a la integridad, seguridad personal, legalidad y seguridad jurídica de una mujer atropellada por una unidad de transporte público.

Dicho OPD ha atendido la petición de reparar de manera integral los daños físicos y psicológicos ocasionados a la víctima, así como sus secuelas.



El organismo entregará 120 mil pesos a la víctima

Desde que se emitió la resolución, ha garantizado la atención médica, tanto física como psico-

lógica, de la señora cubriendo los gastos por este concepto, que en total ascienden a 140

mil pesos, ya que ha tenido que ser intervenida quirúrgicamente en cuatro ocasiones.

Para la CEDHJ, el cumplimiento de esta indemnización significa una justa reivindicación y el reconocimiento de la injusticia cometida, aunado a una exigencia ética y política de que el gobierno prevenga tales hechos y combata su impunidad. De manera reiterada, este organismo ha sostenido que la reparación del daño a las víctimas de una violación de derechos humanos es un elemento fundamental para crear conciencia del principio de responsabilidad, un me-

dio de reparar simbólicamente una injusticia y un acto de reconocimiento del derecho de las víctimas y de las personas.

Además de la atención a la persona afectada, Servicios y Transportes ha tomado en cuenta la petición de impartir programas de capacitación en derechos humanos al personal que forma parte de su plantilla de choferes, así como a los aspirantes a serlo.

La Comisión seguirá insistiendo en que se concrete el único punto recomendatorio pendiente: que se cumpla con la orden de aprehensión en contra del chofer.

# Recomendaciones a Secretaría de Seguridad Ciudadana por detención a estudiante wixárika

Una queja presentada en la CEDHJ a favor de un estudiante de la comunidad wixárika concluyó en la Recomendación 41/13, dirigida al comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Carlos Mercado Casillas, y al director de Asuntos Internos, Juan José Razo Vizcarra, por violación de los derechos a la seguridad jurídica y libertad.

El 14 de febrero de 2013, alrededor de la una de la tarde, un estudiante fue detenido por policías de Guadalajara mientras caminaba por la avenida Colón en tanto que iba leyendo un libro. Un gendarme le tiró un golpe que le arrancó de las manos el libro, lo puso contra la pared, lo registró en su persona, le colocó aros aprehensores y lo subió a una patrulla.

El joven denunció que en el interior del vehículo lo golpearon y que junto a otro hombre para él desconocido los trasladaron a las instalaciones de la entonces Pro-



El ombudsman concluyó que se violó el derecho a la libertad

curaduría de Justicia del Estado de Jalisco. Allí, refirió, tres agentes lo golpearon y amenazaron con la finalidad de que firmara un documento que no le permitieron leer.

Los policías, por su parte, informaron que el día del arresto del estudiante acudieron a la colonia Jardines del Sur, puesto que recibieron un reporte, a

eso de las catorce horas con once minutos, en el que se les informaba que había dos hombres agresivos, aunque luego se enteraron de que dos sujetos intentaron robar partes de un automóvil y que luego huyeron en una camioneta.

Ambos gendarmes informaron que en el cruce de las ca-

lles Ramón Alcorta y Gerónimo Treviño, detuvieron a dos, entre estos el agraviado, y que un tercero logró escapar.

El estudiante de la comunidad indígena pudo demostrar que minutos antes de su detención; es decir, a eso de la una de la tarde, salió de las instalaciones de su universidad, que luego se dirigió a la estación del tren ligero de Periférico y Colón, hizo una recarga para su teléfono y posteriormente realizó una transferencia de dinero para enseguida caminar con rumbo a su domicilio, minutos antes de las catorce horas.

En cambio, los policías incurrieron en contradicciones sobre la sucesión de hechos y no aportaron pruebas.

El 19 de febrero de 2013, el juez primero de lo Criminal dictó auto de libertad a favor del estudiante, por falta de elementos para procesar.

## Recomendaciones

La CEDHJ solicitó al director de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara, licenciado Juan José Razo Vizcarra, que inicie, tramite y concluya un procedimiento administrativo contra los policías José Aparicio Pérez y Wilibaldo Valerio Flores, en virtud de que vulneraron derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal, a la igualdad y a la educación del agraviado.

Al maestro Carlos Mercado Casillas, comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, se le recomendó que se establezcan criterios para la actuación de los policías para que su desempeño sea eficiente siguiendo los principios de prevención, garantía y respeto, no solo de la sociedad, sino de quienes se ven involucrados en hechos como el acontecido.

## DIF Jalisco atiende llamado de la CEDHJ

Para cumplir con la Recomendación 35/2013 de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) y con el fin de brindar atención integral a las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de abandono, abuso o negligencia, la directora general del DIF Jalisco, Consuelo del Rosario González Jiménez, solicitó a la Fiscalía General del Estado (FGE) su colaboración para construir un centro de atención o "casa filtro" que albergue a los menores de edad en tanto se determina si pueden ser reubicados con sus familiares o en la casa hogar más adecuada, según su problemática y personalidad.

Al aceptar la Recomendación, la funcionaria informó a la

Comisión de algunos avances. Dijo que desde hace algunos meses el Consejo Estatal de Familia (CEF) lleva a cabo una revisión de cada uno de los expedientes de quienes se encuentran a disposición de dicho organismo, a fin de conocer la situación jurídica que guarda cada uno de ellos y llevar a cabo el trámite que corresponda.

Sobre la valoración psicológica a las niñas y niños involucrados en el caso documentado en dicha resolución, señaló que ya se trabaja en la identificación de la problemática de cada uno para brindarles la atención necesaria.

Como constancia de su cumplimiento, la titular del DIF estatal envió copias de los ofi-

cios girados tanto a la secretaria ejecutiva del CEF, como a la FGE.

### Antecedentes:

En octubre de 2012 y febrero de 2013 se recibieron tres quejas a favor de 13 niños institucionalizados, de entre cuatro y dieciséis años de edad, pupilos de los Consejos Estatal y Municipal de Familia de Zapopan, albergados en la Casa Formativa y de Asistencia Social San José María Robles, AC, ya que al parecer eran maltratados, golpeados y dos de ellos, víctimas de abuso sexual. Las quejas hablaban de malas condiciones de higiene y abandono institucional.

La Comisión documentó violaciones de derechos humanos en

contra de algunos de los menores de edad; falta de procuración de justicia por parte de personal de la entonces Procuraduría General

de Justicia en la integración y resolución de las actas de hechos y expedientes de investigación y averiguaciones previas.



Se solicitó la construcción de una casa filtro para niños



Se concilió en...

**SEJ**

Capacitarán a una maestra de primaria

Se acreditó que una profesora de la urbana 353 maltrataba a un menor de edad de su grupo. Sus propios alumnos manifestaron que les jalaba el cabello o las orejas y los amenazaba con pegarles con un cintillo. Para evitar actos similares, a solicitud de la CEDHJ el director de Educación Primaria dependiente de la SEJ, brindará asesoría y capacitación a la profesora para sensibilizarla en cuanto al debido respeto que debe darse a los niños y adolescentes, así como en el manejo de la disciplina en el aula.

**Fiscalía Central del Estado**

Sancionarán a policías investigadores

Según la queja presentada el 6 de agosto de 2013, la persona inconforme, se topó en su domicilio con policías investigadores del estado, mismos que le solicitaron mostrar los papeles de su vehículo. Al ingresar a buscarlos, los servidores públicos entraron sin su consentimiento a revisar su casa, en el lugar lo insultaron y se lo llevaron detenido. La Comisión pidió un procedimiento administrativo en contra de los policías, el cual fue aceptado.



**SEJ**

Asesoría para la directora de un plantel educativo

Fueron interpuestas sendas quejas contra dos maestros por el maltrato que uno de ellos había otorgado a un niño que cursaba el cuarto grado en la primaria Emiliano Zapata, turno vespertino. Este organismo no pudo comprobar que los profesores hubieran actuado como lo indicaron los inconformes, pero sí se advirtió que tanto los maestros como la encargada de la Dirección no acataron la normativa en relación con la atención a la violencia escolar. La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) exhortó a los docentes y al directivo a asesorar al personal directivo y docente. La propuesta fue aceptada.



# Alcaldía de Guadalajara suspende a custodios

Los custodios Felipe de Jesús Villegas Gómez, Rubén Silva Sánchez y Leny Verónica Campos Dorado, fueron suspendidos por 30 días laborales sin goce de sueldo por su responsabilidad en actos violatorios de derechos humanos en contra de dos personas que fueron detenidas. Así lo determinó el Ayuntamiento de Guadalajara tras concluir el procedimiento de responsabilidad administrativa que le solicitó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) en la Recomendación 26/12.

La Comisión recibió el oficio del director de lo Jurídico Consultivo del municipio, en el que confirma la sanción y al cual adjuntó copia del procedimiento. Asimismo, informó que se instruyó a la Dirección de Recursos Humanos para que adjunte copia de la resolución a los expedientes personales de dichos servidores públicos.



Fueron suspendidos por 30 días laborales

Los hechos que motivaron la Recomendación 26/12 ocurrieron en julio de 2011 cuando un hombre y una mujer que habían sido detenidos fueron obligados a desnudarse para ser ingresados en los separos, con el argumento de garantizar su seguridad.

Aunque los servidores públicos mencionados pretendieron justificar su actuación con el

argumento de que a todos los detenidos se les practica una revisión basada en el estándar de una empresa privada de certificación, esta disposición es totalmente ajena a la Constitución mexicana y a las normas internacionales que forman parte de ella.

En este caso, la detención de los agraviados se debió a una falta administrativa.

## Concilia CEDHJ queja: Educación sanciona a docente y director

Luego de aceptar una propuesta conciliatoria por parte de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), la Secretaría de Educación del Estado (SE) resolvió un procedimiento administrativo contra una profesora y el director de una escuela primaria

que incurrieron en violencia escolar en contra de una alumna del tercer grado.

Ambos servidores públicos de la escuela primaria de nueva creación del fraccionamiento Valle de los Sabinos, en Tlajomulco de Zúñiga, insultaron a



Los alumnos deben ser tratados dignamente

pendidos por ocho días sin goce de sueldo tras determinarse que incumplieron con sus obligaciones como servidores públicos, dejando de salvaguardar la imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus funciones.

Por otra parte, la CEDHJ recibió el oficio

1743/DI/2013 del director general del Instituto de Pensiones del Estado (Ipejal), en el que acepta la Recomendación 37/13 por la violación de los derechos a la vida, la salud y de los adultos mayores, en agravio de un hombre de 87 años de edad.

la menor de edad al llamarla burra y le impidieron el acceso al aula de clases. Al investigar, la Comisión documentó la violación del derecho a la educación y al trato digno.

Arcelia Covarrubias Rizo y Arturo Bueno Alba fueron sus-

## Ayuntamiento tapatío responde a Recomendación

El síndico del Ayuntamiento de Guadalajara, Luis Ernesto Salomón Delgado, envió a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) la aceptación de la Recomendación 34/2013, en la que se compromete a intensificar el trabajo interdisciplinario para resolver el problema de contaminación auditiva que enfrentan los vecinos de las colonias Lafayette y Moderna.

Mediante el oficio SIND/863/2013, el funcionario especificó que las direcciones de Inspección y Vigilancia, Centros de Mediación Municipal, Padrón y Licencias y de Medio Ambiente y Ecología, han puesto en marcha diversas estrategias con el fin



Guadalajara resolverá contaminación auditiva

de evitar que los giros comerciales sobrepasen los niveles sonoros permitidos.

Entre otras cosas, informó que se realizan de manera regular operativos en el área en cuestión con el objetivo de verificar que cumplan con la reglamentación municipal correspondiente; se elaboraron

varias propuestas de reformas a diversos artículos del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara; y se han llevado a cabo operativos nocturnos para comprobar el cumplimiento de la norma oficial en la materia, además de sensibilizar a los responsables de los giros, a fin de que participen activamente en la solución.

Salomón Delgado detalló que la Dirección de Centros de Mediación Municipal será la encargada de efectuar la consulta con los sectores de la población afectados por dicha problemática a efecto de que aporten puntos de vista a proyectos que pudieran resolver la situación.



Recomendaciones

Quién sí  
y quién  
no cumple

26/10

**Tonalá**



No se han sido recibidos los avances del procedimiento administrativo que se inició a elementos de la Dirección General de Seguridad Pública del municipio, luego de que éstos vestidos de civil y otros con uniforme, ingresaron a un domicilio sin tener consigo una orden de cateo; amagaron a los que se encontraban en su interior, golpearon al inconforme y se lo llevaron detenido. La justificación de los policías fue que habían recibido una denuncia anónima de que ahí vendían droga.

58/11

**Fiscalía Central del Estado**



El Consejo de Atención a Víctimas del Transporte Público así como el agente del Ministerio Público de la agencia número 20 no canalizaron ni realizaron con oportunidad y eficiencia las investigaciones para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad correspondiente, la reparación del daño y demás perjuicios causados a una agraviada que fue atropellada por una unidad del transporte público, donde el operador abandonó el lugar. La víctima quedó parapléjica y a la fecha solo se ha recibido oficio signado por el director de asuntos jurídicos de la secretaría de Salud, informando que se sostendría una reunión con el Consejo para revisar el caso.

21/08

**Hospital Civil de Guadalajara**



El 29 de octubre se decretó el cumplimiento satisfactorio en el caso de un niño que fue derribado por otro compañero durante el recreo en la primaria Urbana 728 y ello propició que se golpeará la cabeza contra el piso. Su maestra decidió mandarlo a su casa. En su hogar sus familiares lo llevaron con un médico particular, mismo que sugirió llevarlo a un hospital. Al realizar el traslado del paciente, los paramédicos se vieron imposibilitados para ingresarlo directamente al hospital Fray Antonio Alcalde, pues exigían que el menor de edad llegara intubado y con una tomografía axial computarizada, lo que provocó retraso en su debida atención.

24/11

**Consejo Estatal de Familia**



Siguen en trámite los procedimientos administrativos por la Contraloría del Estado mediante el cual informó de los avances que se les inició a los funcionarios públicos del Consejo Estatal de Familia involucrados en esta Recomendación, quienes violaron los derechos del niño y a la legalidad y seguridad jurídica. Dos menores de edad permanecieron en una casa hogar por más de seis años, con el argumento de que serían trasladados a otro albergue, sin señalar los motivos del tal determinación e intentando extraerlos de forma abrupta.

## Avala Comisión Estatal mando único policial

Al participar en el panel titulado "Mando único policial", en el marco del simposio Retos de seguridad ciudadana y el mando único policial en Jalisco, el ombudsman de Jalisco, Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, manifestó su respaldo a la Fiscalía General, para la integración del mando único policial.

Señaló que solo mediante una estrategia de esta naturaleza podrá combatirse y erradicarse el control que el crimen organizado tiene sobre un alto porcentaje de las corporaciones municipales, por la

situación de vulnerabilidad en la que se encuentran.

Asimismo, reiteró que es imperante implementar protocolos de actuación o manuales de operación en casos especiales, los cuales se homologarían con la creación del mando único.

Dijo que es oportuno que se organice un debate antes de concretar esta propuesta, deberán definirse las responsabilidades de las autoridades involucradas, y en este sentido, tomar como base la Ley General de Víctimas ya que en caso de que un servidor público que pertenezca

a este modelo policial cometa un delito o viole derechos humanos en ejercicio de sus funciones, podría haber tres supuestos para asumir la responsabilidad del Estado; la institución de origen, las instancias en colaboración o en todo caso, el propio modelo de mando único.

Tras solidarizarse con la dependencia estatal por las bajas que sufrió tiempo atrás en los acontecimientos registrados en Tepetitlán, Álvarez Cibrián enfatizó que hoy más que nunca es importante sumarse al llamado de la Fiscalía General del Estado.

# Más recursos para apoyo digno a indigentes

Juan Carlos Partida

José Alfredo Alanís Pérez, fusilero paracaidista que perteneció al 79 Batallón de Infantería en la época en que Juan Arévalo Gardoqui fue secretario de la Defensa Nacional (1982-1986), ahora sólo tiene un palo para defenderse en la vida.

Es un trozo de madera de lo que alguna vez fue una escoba, un palo de 40 centímetros que más serviría para un juego infantil que para protegerlo de otro ataque como el que lo dejó tirado en una banca del jardín botánico, frente al hospital civil.

Parece dormido, pero tiene un ojo al gato y otro al garabato. En la nariz, una excoriación le baja del entrecejo hasta los orificios. Le supura. Otro rasguño en el párpado derecho. Y llora en cuanto comienza a hablar.

“No sé quién me golpeó, no me acuerdo, yo andaba buscando a mi mujer que otra vez se me perdió. Sé que por aquí anda, por aquí hace pipí. Y popó”.

Es fines de noviembre y hace frío, sobre todo por las inusitadas lluvias. Pero el de José Alfredo es un aguacero interminable.

Un mocetón todavía a sus 50 años, de 1.80 metros, que llora porque se siente solo. Lágrimas que le limpian las mejillas. Mezcladas, seguro, con el dolor de los golpes que le ha causado la búsqueda de la que dice es su mujer.

A la vuelta del andador, en el mismo jardín donde familiares de pacientes del hospital comen o descansan, está otro par de indigentes. Uno de Poza Rica, Veracruz, otro de Yahualica, Jalisco. Ambos con su diablito lleno de cartones y latas. Comen.

El veracruzano cuenta que hace un mes estuvo en el albergue Las Palmas Centro de Atención y Desarrollo Integral para Personas en Situación de Indigencia (CADIPSI), recibió una atención digna, cenó y durmió, pero prefirió no regresar “por una palabra muy sencilla que se llama libertad”.

El jalisciense dice que prefiere irse a bañar a la fuente de la calle Maestros, frente al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a lavar la ropa, al fin la gente y los estudiantes “ni lo hacen a uno en el mundo”.

José Alfredo, quien cuenta su experiencia en el albergue de la Unidad Asistencial para Personas Indigentes (UAPI), también llora cuando recuerda que lo trataban de cabrón, de buey, que sólo le daban té y galletas. Aunque luego de contar eso se



El invierno aumenta el riesgo para los indigentes

levanta, se despide rápido con amabilidad y dice que ya se va para su casa. Hasta el palo olvidó en la banca.

## Albergues y huéspedes

La UAPI y el CADIPSI, los dos albergues para personas en indigencia que existen en la zona metropolitana de Guadalajara a cargo del gobierno, en apariencia bastarían para atender a esta población, que muchas veces prefiere estar en las calles que someterse a las reglas, que implican tener un techo y comida seguros.

El año pasado, la Recomendación número 28 de la Comisión Estatal Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) señaló que en la UAPI, que depende del Instituto Jalisciense de Asistencia Social (IJAS), se impedía la entrada a indigentes al albergue ubicado en la calle Las Palmas, junto al Agua Azul, a pesar que existían lugares.

En el informe ante la CEDHJ, el director de la UAPI dijo que en marzo de 2011 tenían 218 albergados, cuando el total de camas era de 190.

Sin embargo, un informe de la subdirectora de la unidad detalló que entre ene-

ro y mayo de 2012 la población siempre fue menor que los lugares disponibles, lo que obligó a que se suspendiera la orden que impedía la admisión de más personas en el albergue.

El IJAS tampoco reanudó las visitas a los lugares donde con frecuencia se asientan personas en situación de indigencia durante los periodos de lluvias y de invierno, con el fin de evitar que quedaran expuestas a las rudas inclemencias del tiempo.

Ante tales evidencias, la Junta de Gobierno del IJAS, el 3 de septiembre del año pasado, finalmente aceptó la Recomendación 28/12 que acreditó la violación de los derechos humanos de las personas en condición de indigencia.

La Recomendación también pedía, además de mejorar las prácticas de admisión y estancia de los albergados, iniciar y concluir proceso administrativo contra la directora del IJAS, Olga María Ramírez Campuzano, quien en febrero pasado terminó su gestión en esa dependencia estatal sin mayor mancha en su expediente laboral.

## Albergues, hoy

Hoy, las órdenes han cambiado, aunque la problemática continúa. En especial el frío y la lluvia hacen que el cupo se incremente y vuelvan a presentarse dificultades para dar techo y comida a todos.

Aunque la UAPI fue la primera en instituir el programa invernal, el CADIPSI tiene al menos cinco años también trabajando e incrementando la capacidad del albergue a personas, sobre todo en estado de indigencia, aunque también se ofrece el servicio a personas abandonadas en centros de salud como el propio Hospital Civil y en general a quienes no tienen dónde quedarse a dormir.

Recientemente, el CADIPSI informó que el anticipado frío ha hecho que se incremente hasta 25 por ciento su atención a personas, entre ellos muchos migrantes centro y sudamericanos de paso hacia Estados Unidos.

En el CADIPSI el aforo normal, con filas a partir de las siete de la tarde y recepción hasta las ocho de la noche, es de 35 a 40 personas, aunque ahora se llega con toda facilidad hasta a los 50 atendidos.

La capacidad del albergue, sin em-



bargo, llega a las 110 personas, por lo que según las autoridades del DIF Guadalajara, del que depende el CADIPSI, cuando entre de lleno la temporada invernal el promedio de atención subirá a 90 albergados por noche.

Pero hasta en los albergues hay derecho de admisión. En el CADIPSI, aunque el servicio es los 365 días del año, los usuarios no deben llegar alcoholizados o drogados, tampoco ser enfermos mentales o psiquiátricos y deben valerse por sí mismos.

Personal de ambos albergues realiza recorridos nocturnos en vehículos para invitar a los indigentes a que acudan a dormir protegidos de la intemperie, sobre todo en zonas como la antigua central camionera, el mercado San Juan de Dios, el propio parque Agua Azul, el jardín Botánico y varios lugares del centro donde, en cartones y dándose calor unos con otros, suelen pernoctar los que no tienen techo para guarecerse.

Los servicios que se ofrecen en ambos lugares incluyen revisiones médicas, de trabajo social, psicológicas y en los dos albergues también se dan orientaciones laborales y hasta capacitación en talleres.

## El seguimiento

Fernando Zambrano Paredes, coordinador de Seguimiento de la CEDHI, dijo que a raíz de la Recomendación, y tras haber sido aceptada por el IJAS, se constató que el servicio que estuvo a punto de desaparecer para brindar atención a personas de indigencia se mantuvo “con calidad y calidez”.

Reconoció que aunque el presupuesto con el que cuenta la UAPI es insuficiente ante la demanda constante, sobre todo en épocas de lluvia o invernales, ahora es un hecho que el servicio continúa y se le dará seguimiento para que se le otorgue

el dinero necesario para que siga bajo el mismo objetivo de dotar a estas personas del apoyo necesario y digno.

“No hemos tenido respuesta sobre la petición para que se amplíe su presupuesto en 2014, pero estamos por enviar un oficio al secretario de [Planeación, Administración y] Finanzas del gobierno estatal [Ricardo Villanueva Lomelí] para saber si hubo una ampliación y si la respuesta es negativa, invitarlo a que se realicen las acciones inherentes para que se les otorgue mayor presupuesto”, dijo.

La Recomendación, además de impedir el cierre de la UAPI, como era el objetivo de la anterior administración según oficios que circularon internamente en el IJAS, pedía que se reanudara las visitas a los lugares donde suelen pernoctar las personas en estado de indigencia, lo cual también se cumplió aunque “habría que verificar si en estas fechas eso sigue ocurriendo”.

Pero a José Alfredo, al veracruzano o al jalisciense de Yahualica entrevistados en el jardín botánico, nada de eso les importa.

El primero prefiere pasar sus días en la eterna búsqueda de la mujer a la que señala como causa de todas sus desgracias. Paso marcial, lágrima fácil.

El veracruzano de Poza Rica dice que su libertad que lo ha llevado a conocer todo el país, bien vale todos los fríos que tenga que pasar en el barrio del Santuario, donde pernocta junto a una veintena que se niega a ir a los albergues para que nadie les diga lo que tienen que hacer.

Y el jalisciense, quien presume su época de heroinómano en Tijuana como la curtiembre de su vida actual alejado de las drogas duras, afirma que no importa si se asea en las fuentes, mientras no tenga que soportar a quienes desde sus métodos científicos no han conocido en carne propia las vicisitudes que sólo vivir en la calle otorga.

# Derechos humanos de personas indigentes



Es notable el número de personas que transitan por las calles de la zona metropolitana de Guadalajara pidiendo una ayuda o limosna en ocasiones, hasta cargando niños. Vale la pena preguntarse si el desplazamiento forzado en algún momento del campo a la ciudad: ¿les arroja mayor suerte?, ¿podrán conseguir algún empleo?, Hemos visto personas llenas de juventud y con gran entereza reclamando oportunidades laborales o lugares de esparcimiento, de recreación, pero... ¿qué se hace por estas personas que muestran un estado alejado del desarrollo personal y comunitario?

Estas personas no pueden ejercer libremente el derecho al desarrollo de su personalidad o de otro tipo de oportunidades, como otros. El Estado y la sociedad son directamente responsables en común de esa situación.

Cuando duermen y viven a la intemperie, se someten a las inclemencias del clima, fuertes vientos, lluvias abundantes, calor extremo, entre otras. Estas personas tienen hambre y lo que no tienen es asistencia de algún tipo. Incluso en algunas ocasiones el Estado los ha relegado y la sociedad los rechaza y discrimina constantemente.

Ante este sector vulnerable de la sociedad, compuesto por personas en estado de indigencia, el gobierno debe tener más presente su situación, mayor sensibilidad para asistirlos y promover su desarrollo físico y mental. Requieren, en primer término, la comprensión de instancias guber-

namentales, así como de la sociedad civil, porque muchas de las veces los indigentes no tienen una familia que se encargue de proporcionarles lo necesario para que subsistan dignamente.

En el caso de los adultos mayores en estado de indigencia, las autoridades deben tener presente que este grupo merece un alto grado de consideración social, ante lo cual es necesario brindarles oportunidades para que puedan aportar en plenitud a la sociedad toda su experiencia y sabiduría, posiblemente en un sistema de voluntariado, o mediante un trabajo remunerado que les permita vivir con dignidad, alejados lo más posible de esta situación extrema.

Es sobre todo en este punto tan importante donde resulta crucial el funcionamiento óptimo del IJAS. La asistencia social es una expresión de solidaridad humana que se manifiesta en la familia, en la sociedad y que está dentro del ámbito del Estado. Es precisamente el Estado, responsable de administrar los recursos en aras del bien común, el que debe poner en operación programas que detonen el desarrollo de la asistencia social, pues constantemente surgen nuevas necesidades en los grupos más vulnerables, como son los menores de edad y adultos mayores en condición de orfandad, abandono, rechazo social y maltrato físico y mental.

No debemos olvidar que las personas en estado de indigencia, al igual que todos los ciudadanos, tienen derecho al respeto y debe garantizárseles dignidad humana, calidad de vida y oportunidades de desarrollo.



La CEDHI emitió una Recomendación a favor de este grupo

# ■ Ley de Víctimas salda deuda social y humana



La ley ha sido analizada en varios foros

La Ley General de Víctimas rompe paradigmas, pues favorece la protección de los derechos de la víctima y no del presunto responsable de un delito, con lo que el Estado salda una deuda social y política a favor de la sociedad, dijo el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián durante el foro Consulta ciudadana sobre la Ley de Atención de Víctimas del estado, en las instalaciones del organismo, organizado de manera coordinada por el Congreso del Estado y la Comisión.

El titular de CEDHJ habló ante representantes de organismos de la sociedad civil, de la importancia de esta iniciativa de ley de corte humanista, que fundamentalmente brindará protección a víctimas de delitos y de violaciones de sus derechos humanos.

Recordó que la Ley General de Víctimas, de orden federal, así como otras leyes que entraron en vigor recientemente, recogen la esencia del derecho internacional de los derechos humanos, especialmente los contenidos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con lo que se interpreta que son humanistas y de avanzada en materia de protección a víctimas.

El ombudsman resaltó la directriz de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son obligatorias en nuestro país, aun cuando no estén dirigidas a

México; es decir, son criterios jurisdiccionales obligatorios para el Estado.

Añadió que esta normativa permite al estado a escala nacional reparar con inmediatez los daños generados durante la comisión de un delito o de violación de los derechos humanos, y también lo obliga a garantizar la no repetición de ese tipo de acciones u omisiones, por lo que debe modificar políticas públicas y prácticas administrativas. Podrá exigir el mismo compromiso al servidor público o particular que realice funciones públicas concesionadas o subrogados, como responsable de algún perjuicio.

De esta forma, como ejemplo, se podrá exigir la reparación del daño al Estado por casos de violencia intrafamiliar o escolar, incluso en planteles particulares, si se demuestra que la autoridad no tomó las medidas necesarias para prevenir tanto el delito como las violaciones de los derechos humanos. Con una Ley de Atención a Víctimas en Jalisco, en armonía con la Ley General de Víctimas, las personas y comunidades que lo requieran serán atendidas con prontitud y la reparación del daño, sea material o intangible y de manera integral, será inmediata.

En el foro además de los representantes de organismos de la sociedad civil estuvieron presentes el diputado Jaime Prieto Pérez; Hugo Gaeta Espanza, presidente de la comisión legislativa de derechos humanos y la Fiscal de Derechos Humanos Lizeth del Carmen Hernández Navarro.

## Opinión invitada

La voz del Ombudsman

# Una vida libre de violencia



Entre los anhelos más importantes de todo ser humano se cuenta el de vivir en un medio pacífico que le permita ejercer plenamente sus libertades y prerrogativas. No obstante que dicho fin se ha constituido en el objeto central de diversos instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, la violencia sistemática en la que nos desenvolvemos cotidianamente sigue dándonos cuenta de que la ley del más fuerte continúa imperando en la sociedad, afectando principalmente a los grupos más vulnerables.

Según cifras de la ONU, 70 por ciento de las mujeres sufre algún tipo de violencia en su vida y de entre 500 mil y dos millones de personas que cada año son víctimas de trata, el 80 por ciento son mujeres y niñas, indicadores lastimosos que muestran indubitablemente que la mujer sigue siendo un grupo altamente vulnerable no sólo en nuestro país, sino en todo el mundo.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco define esta última como todo acto que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

Los tipos de violencia que reconoce este ordenamiento son seis: la perpetrada en el ámbito familiar, la laboral, la violencia docente, en la comunidad, la institucional y la violencia feminicida, que es la máxima expresión de odio hacia una mujer al quitarle la vida por razón de su género.

A fin de ir generando conciencia sobre la necesidad de erradicar todas estas conductas violatorias de los derechos humanos de las féminas y que afectan gravemente a toda la sociedad, la ONU declaró el 25 de noviembre de cada año como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer en su resolución 54/134.

Con la instauración de esta fecha se busca generar acciones de gobierno y so-

ciudad encaminadas a erradicar los aún vigentes patrones conductuales de una cultura androcentrista que se basa en la diferenciación equívoca entre los sexos, buscando el sometimiento de uno de ellos y no la complementación armónica.

La violencia de género no es un mero acontecimiento social, sino que implica una violación de múltiples derechos humanos, motivo por el cual la comunidad internacional ha trabajado arduamente para que en todos los Estados miembros se realicen acciones tendientes a su erradicación y al mismo tiempo se reconozcan y garanticen todos los derechos de las mujeres.

México ha suscrito y ratificado 12 instrumentos internacionales en materia de protección de los derechos humanos de mujeres y niñas, con temas como la nacionalidad, la trata de personas, sus derechos civiles y la eliminación de la violencia, entre otros.

El abordaje social, cultural, legislativo y político de este fenómeno discriminatorio, sin lugar a dudas, ha evolucionado a través de la historia, y muestra de ello son las diversas reformas legislativas que se han realizado en nuestro sistema jurídico y la emisión de leyes especiales como la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la tipificación en el Código Penal del feminicidio, el Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, emitido por la SCJN.

No obstante la existencia de todo este bagaje legislativo, resulta de suma importancia fortalecer día con día la cultura de respeto a los derechos fundamentales, infundir desde nuestros espacios de aprendizaje, trabajo, esparcimiento y familia la tolerancia y la no discriminación de ningún grupo social, así como la equidad de trato y oportunidades entre los integrantes de ambos sexos, pues la transgresión de los derechos humanos de un solo individuo atenta contra la dignidad de la raza humana.

# ■ La niñez, “estratégica” para cimentar la nueva cultura de los derechos humanos

Elizabeth Rivera

El establecimiento de la celebración del Día de los Derechos Humanos y la Declaración Universal de Derechos Humanos —por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)— dieron origen a la cultura de respeto a las garantías individuales que existe actualmente en el mundo, indicó Carlos Ramiro Ruiz Moreno, coordinador del posgrado en derecho de la Universidad de Guadalajara (UdeG) al exponer la importancia de esos hechos.

La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 10 de diciembre el Día de los Derechos Humanos. Ese día, en 1948, fue firmada la Declaración Universal de Derechos Humanos. En una entrevista efectuada al experto en derecho constitucional, recordó que las declaratorias fueron emitidas por la comunidad internacional como un compromiso para no permitir nunca más las atrocidades sucedidas en la segunda guerra mundial.

“La celebración en particular recoge un momento histórico muy importante. Nos recuerda lo que fue la enorme conflagración o segunda guerra mundial, y a partir de esa pérdida total de valores relacionados con el respeto de la dignidad humana, el reconocimiento precisamente de los países que declararon tener vocación pacifista en el seno de la asamblea general, para reconocer, primero y antes que nada, oponible a todos, los derechos fundamentales del ser humano”, declaró.

Se debe “recordar para no olvidar”, indicó el maestro en derecho, y añadió que para no volver a los errores que nos llevaron a tener dos “horribles guerras mundiales” y advertir ante el menor asomo de alguien que atenta, o que viola, o violenta o por lo menos, insinúa la posibilidad de hacer menos a otra persona; menoscabando sus bienes personales, su dignidad, sus libertades, en



Carlos Ruiz, coordinador de posgrado en derecho de la UdeG

ese momento “... todos tenemos que despertar y cobrar conciencia de lo que significa, precisamente por el respeto de terceros, los derechos fundamentales.”

—¿Qué nivel de respeto a los derechos humanos considera que existe en las distintas regiones de México? —se le preguntó.

—La cultura de los derechos humanos convertida en realidad, curiosamente se da en las mayores concentraciones de población y obviamente, donde hay más personas conscientes de la defensa de sus propios derechos, y esto se da de manera natural en grandes ciudades como México, Guadalajara y Monterrey, las demás capitales de los estados, y entre menor es la población, hay más arraigo al conservadurismo, a los fanatismos y a los prejuicios. Estos son los grandes bloques de contención para la cultura de los derechos humanos.

En cuanto a Jalisco, el entrevistado consideró que se

han dado “muchos y muy valiosos pasos” para implantar la cultura de los derechos humanos y que definitivamente sí hay más desarrollo de esta cultura en la zona metropolitana de Guadalajara. Agregó que se tendría que procurar poner mayor atención a cada una de las regiones económicas en que se integra el territorio jalisciense y añadió que es tarea de mediano a largo plazo “llegar a realidades muy positivas”.

Para el especialista en leyes, las estructuras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ) y de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) deben ser reforzadas, en especial las direcciones de capacitación y de divulgación de esos organismos, para que existan más promotores de la cultura de los derechos humanos.

“Hoy en día tenemos que generar una cultura de difusión de los tratados internacionales

en materia de derechos humanos, de los que México forma parte, y que difícilmente son conocidos estos conceptos y estos contenidos, más allá de lo que sería el sector de los estudiantes y profesores de derecho, algunos abogados y activistas”, expuso.

Ruiz Moreno recalzó que le gustaría ver más fortalecidos a los organismos defensores de los derechos humanos de México. Aceptó que se dio un paso enorme, con el derecho que se les otorgó de presentar recomendaciones no vinculatorias cuando advierten francas violaciones de derechos humanos.

“El segundo gran paso que debe darse es entre los particulares y estamos comenzando esto. Todavía hay quien se escandaliza por ignorancia de lo que puede ser el efecto en uno mismo, de una cultura de respeto a los derechos humanos; pero, insisto, en la primera etapa los sujetos señalados son personas de derecho público, en la segunda etapa vamos a integrarnos personas de derecho privado”, adelantó.

Con respecto al papel que han desempeñado los organismos no gubernamentales en el tema de la velar por el respeto de los derechos humanos, dijo que es estratégico y que todos los organismos de este tipo deberían tener una plataforma ideológica y cultural sustentada en las teorías de la solidaridad, universalidad de los derechos humanos, de la armonía y la paz social, de la integración de las naciones.

El catedrático de la UdeG indicó que los países desarrollados de primer mundo de la Unión Europea siguen marcando el hito en materia de desarrollo de derechos humanos como en la lucha por la cultura de la libertad, de la igualdad, en derechos a la salud, el combate al analfabetismo el cual es

exitosísimo, el nivel educativo es muy alto y desarrollado.

“Perdón, pues hablamos de paradigmas que para nosotros son un sueño. Nosotros estamos pensando en que los niños sean vacunados, estamos pensando en que las personas de pobreza extrema coman el día de hoy; estamos hablando de que las medicinas lleguen a los enfermos; estamos hablando de que los adultos mayores sean atendidos y no sean abandonados; entonces, el plano de la comparación que hacemos es dolorosísimo, dicen que las comparaciones son odiosas, pero qué necesarias resultan”, comentó.

—¿Cuál es la perspectiva en materia de derechos humanos que usted ve en México? —se le cuestionó.

—Es prometedor. A mí me emociona mucho la reforma del año 2011. Advierto también el compromiso enorme de la reforma constitucional de 2008, que es relativa a los medios alternativos de resolución de conflictos, y a los juicios adversariales, pero hay muchas acciones por tomar desde el Poder Ejecutivo federal y de los estados. Me parece que se necesita todavía más voluntad política para hacer realidad las máximas que para muchos son “utopía pura” establecidas desde el texto de la Constitución federal. Espero que se den las medidas pertinentes, y creo que México crecerá.

Sin embargo, recalzó que la parte estratégica para llegar a crear la nueva cultura de los derechos humanos son los niños, pues dijo que en la medida en que se imparten en preescolar y en primaria, nociones básicas de lo que es derechos humanos o derechos fundamentales de los seres humanos, a partir de la instrucción básica o cívica, nosotros tendremos ciudadanos comprometidos una vez llegados a la mayoría de edad.

# ■ Piénselo antes de convertirse en un Simpson

Mauricio Ferrer

Méndice chamaco del demonio. No lo dijo, pero quizá lo pensó. La cólera le ganó al maestro y zarandó al niño. El profesor se convirtió ese día en una caricatura: en Homero cada que intenta meter en cintura a Bart en la serie animada televisiva Los Simpson.

Bastó una vil caminadora para desatar todo un episodio de ira en una escuela primaria de Guadalajara. Era un día cualquiera de abril de 2012, y la clase de deportes no era más que otro requisito para cumplir con una jornada educativa de siete horas.

Ahí me trepo, pensó el muchacho. Un paso, dos, tres, el niño empezó a correr. Una compañera llegó y le dijo que le prestara el aparato. Su respuesta fue un "nel". La chica fue con el chisme al maestro. "Profe, fulanito de tal no quiere bajarse de la caminadora, ya me toca", chilló ella.

"¿Puedes bajarte?", le dijo el maestro al alumno. "No me bajo", respondió. "¡Bájate!", insistió el profesor. "¡Que no!" fue la respuesta del menor al tiempo que encogía los hombros y las amenazas del maestro se esfumaban en el aire. "¡Que sí te bajas!", "¡que

no me bajo!" "¡Que sí!", "¡que no!", "¡que sí!", "¡que no!"

¿Cómo de que no te quitas?, pensó el maestro. Apretó los labios y puso el pie en la máquina. ¡No me bajo!, dijo en su interior el muchacho. ¡Que sí!, fue otra vez el pensamiento del profe. ¡Que no!, pasaba por la mente del alumno. Que sí, que no, que vienen los empujones, que la caminadora no para y que el maestro se lleva tremendo golpe en la rodilla. Solo encogió la pierna y cerró los ojos. "¡Ay, ay, ay!", alcanzó a decir.

Chinga..., dijo el maestro para sí mismo. Orita verás, volvió a pensar. Como pudo, quitó al chamaco de la caminadora y lo aventó. A una espinilla golpeada había que sumarle otro buen golpe en la rodilla del muchacho. El niño se marchó a una banca a sobarse.

Un minuto, dos minutos, cinco minutos. ¡Vientos!, expresó en su interior el chavo al ver una bicicleta fija. Caminó silbando en medio del grupo, se subió y empezó a pedalear. El profesor ya le había dicho que ni por aquí se le ocurriera tomar otro aparato. "Profe, fulanito de tal se subió a la bici", fue el chisme que otro estudiante soltó. Cuando vio al niño que pedalea-

ba como si estuviera en el Tour de Francia, el maestro se puso rojo del coraje.

Todos los alumnos que ese día estaban en la clase recuerdan el momento en que su profesor se convirtió en Homero Simpson. Zarandó al muchacho para saciar su ira. Una mano en el pecho, otra en la panza. Las maldiciones a todo pulmón.

"¡Deje al niño!", gritó un par de empleadas del plantel que llegó en el momento justo, antes que el muchacho se volviera amarillo como los Simpson.

El chisme se regó por toda la escuela. Llegó a los oídos de la directora. También a los de los padres. Los inspectores y jefes de sector de la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ) no escaparon de él. Y mucho menos la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, que tuvo que investigar detalladamente qué demonios había pasado luego de presentarse una queja contra el profesor.

"Luego la directora me llevó a la dirección. El maestro estaba escuchando lo que yo estaba diciendo y cuando empecé a contarle a la directora lo que pasó, al maestro no le pareció algo y se metió a decirle que yo lo había golpeado y

Todos los alumnos que ese día estaban en la clase recuerdan el momento en que su profesor se convirtió en Homero Simpson. Zarandó al muchacho para saciar su ira. Una mano en el pecho, otra en la panza. Las maldiciones a todo pulmón.



le dije de groserías. El maestro dijo, este niño está mal, este escuincle es un desobediente y no hace lo que le pido", relató el niño ante funcionarios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco. (CEDHJ).

"Continuaba dándome patadas, por lo que me vi en la necesidad de recostarlo en una mesa metálica que también se encuentra en el área, sin que dejara de agredirme en todo momento con sus pies o con sus manos", se defendió el maestro ante Derechos Humanos.

La CEDHJ concluyó que el maestro había violado los derechos del niño a la integridad, la seguridad personal y el trato digno.

Por ello pidió a las autoridades de la SEJ, en la Reco-

mendación 11/2013, que evalúen psicológicamente al niño y que reparen el daño hecho por el maestro, al que se le ha iniciado un procedimiento de responsabilidad administrativa.

"¿Pero cómo? Si bien se merecía una buena tunda ese chamaco desobediente", quizá piense eso usted, lector. La violencia física no la justifica ni el más enfadoso desplante infantil. La Cruz Roja fue testigo de la desproporción de la fuerza utilizada por el profesor hacia el alumno. El niño, según el parte médico, tuvo lesiones en la rodilla, el muslo derecho, los brazos y la espalda.

Esta historia es verídica. Los nombres de los protagonistas fueron omitidos para guardar confidencialidad.

